



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

TRANSFERENCIA FONDEVE COMITÉ DE AGUA

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.627

DALCAHUE, 08 de septiembre del 2022

VISTOS:El Certificado del Secretario Municipal (S) de fecha 02 de septiembre del 2022; la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal N° 21 de fecha 31 de agosto del 2022 del Honorable Concejo Municipal en donde se adjudican los fondeve junta de vecino 2022, el decreto N°1.354 de fecha 20 de julio del 2022 que modifica bases postulación fondeve, el Decreto Alcaldicio N° 1.288 de fecha 11 de julio del 2022 en donde se aprueban las bases fondo de desarrollo vecinal 2022; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y el Decreto Alcaldicio N°2.099 de fecha 20/12/2021 que aprueba el Presupuesto para el año 2022, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo el cargo de Alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos los puntos los Convenios de fecha 02 de septiembre del 2022, suscrito entre el alcalde Alex Waldemar Gómez Aguilar y los Fondeve comité de agua que a continuación se indican:

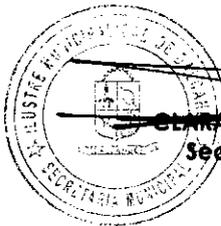
FONDEVE COMITÉ DE AGUA AÑO 2022:

N°	Organización	Rut	Monto solicitado
1	Comité de agua Pindapulli Km60	65.021.864-7	\$ 400.000
2	Comité de agua artesanal villa auquina	65.196.512-8	\$ 400.000
3	Comité de agua rural chovi Chiquipulli	65.015.333-2	\$ 400.000
4	Comité de agua Tenaun la montaña	65.749.470-4	\$400.000
5	Comité de agua Colegual 2	65.491.110-K	\$ 400.000

6	Comité de agua Pindapulli	65.023.170-8	\$ 400.000
7	Comité de agua los molinos	65.333.430-3	\$ 400.000
8	Comité de agua las vertientes de Calen	65.224.260-K	\$ 400.000
9	Comité de agua Quiquel las Quemias	65.884.750-3	\$ 400.000
10	Comité de agua Tehuaco	65.449.360-K	\$ 400.000
11	Comité de agua sitio social	65.112.245-7	\$ 400.000
12	Comité de agua Puchauran	65.751.980-4	\$ 400.000
13	Comité de agua Butalcura Bajo	65.011.099-4	\$ 400.000
14	Comité de agua Los Álamos	65.724.380-9	\$ 400.000
		Total	\$ 5.600.000

IMPÚTESE: Los gastos que por concepto se generen a la cuenta 24.01.004.025. Centro de costo:040405

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES


~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
 Secretaria Municipal
 DALCAHUE


 ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUIAR
 alcalde de la Comuna
 DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Unidad transparencia.
 - Unidad de Control
 - Oficina de Partes
- AWGA/CIVG/YCIG/jdua



CONVENIO

En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua Pindapulli Km 60**, RUT: **65.021.864-7** representada por su presidente Sr. Walter Henry Barria Alvarado, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua Pindapulli Km 60**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Comité de agua Pindapulli Km 60** al FONDEVE 2022 Tipología Reparación y Mantenimiento, denominado **"Mejoramiento red de agua"** la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"MEJORAMIENTO RED DE AGUA"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Comité de agua Pindapulli Km 60** es de \$182.200 (ciento ochenta y dos mil doscientos pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2022.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

WALTER HENRRY BARRIA ALVARADO
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
PINDAPULLI KM.60



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua artesanal Villa Auquina**, RUT: **65.196.512-8** representada por su presidente Sra. Fátima Barrientos Bahamonde, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua artesanal Villa Auquina**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Comité de agua artesanal Villa Auquina** al FONDEVE 2022 Tipología Implementación y adquisición, denominado **"Adquiriendo una bomba"** la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"ADQUIRIENDO UNA BOMBA"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Comité de agua artesanal Villa Auquina** es de \$145.990 (ciento cuarenta y cinco mil novecientos noventa pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2022.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

FATIMA BARRIENTOS BAHAMONDE
PRESIDENTA COMITÉ DE AGUA
ARTESANAL VILLA AUQUINA



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua Chovi Chiquimpulli**, RUT: 65.15.333-2 representada por su presidente Sr. Rene Guerrero Legue, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua Chovi Chiquimpulli**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Comité de agua Chovi Chiquimpulli** al FONDEVE 2022 Tipología reparación y mantención denominado **"Mejoramiento eléctrico servicios suministro de agua"** la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

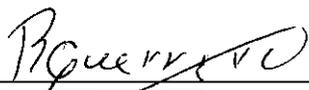
"MEJORAMIENTO ELECTRICICO SERVICIO SUMINSITRO DE AGUA"

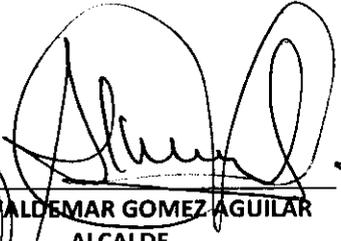
Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Comité de agua Chovi Chiquimpulli** es de \$2.244.013 (dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil trece pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2022.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -


RENE GUERRERO LEGUE
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
CHOVI CHIQUIMPULLI



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua Tenaun La Montaña**, RUT: 65.749.470-4 representada por su presidente Sr. Galvarino Llauca Llauca, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua Tenaun La Montaña**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Comité de agua Tenaun La Montaña** al FONDEVE 2022 Tipología implementación denominado "Implementación y adquisición" la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"IMPLEMENTACIÓN Y ADQUISICIÓN"

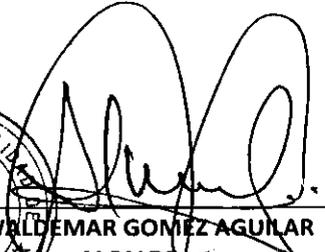
Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Comité de agua Tenaun La Montaña** es de \$100.000 (cien mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2022.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -


GALVARINO LLAUCA LLAUCA
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
TENAUN LA MONTAÑA



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua Colegual 2**, RUT: 65.491.110-K representada por su presidente Sr. Juan Arcadio Bahamonde Bahamonde, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua Colegual 2**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Comité de agua Colegual 2** al FONDEVE 2022 Tipología implementación y adquisición denominado **"Implementación y adquisición para nuestro comité"** la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

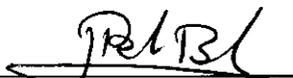
"IMPLEMENTACIÓN Y ADQUISICIÓN PARA NUESTRO COMITE"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Comité de agua Colegual 2** es de \$249.999 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

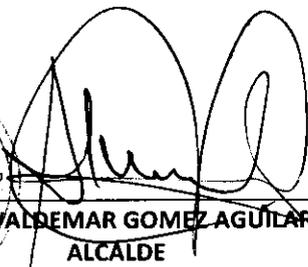
Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2022.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -



JUAN ARCADIO BAHAMONDE BAHAMONDE
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
COLEGUAL 2



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua Pindapulli RUT: 65.023.170-8** representada por su presidente Sr. Orlando Barrientos Díaz, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua Pindapulli**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Comité de agua Pindapulli** al FONDEVE 2022 Tipología implementación y adquisición denominado **"Nichos para los medidores"** la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

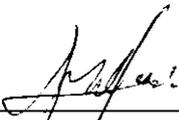
"NICHOS PARA LOS MEDIDORES"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Comité de agua Pindapulli** es de \$141.450 (Ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

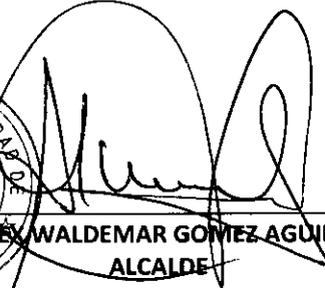
Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2022.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -



ORLANDO BARRIENTOS DIAZ
PRÉSIDENTE COMITÉ DE AGUA
PINDAPULLI




ALCALDE ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua los Molinos RUT: 65.333.430-3** representada por su presidente Sr. Joaquín Enrique Pérez Pérez, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua los Molinos**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Comité de agua los Molinos** al FONDEVE 2022 Tipología reparación y mantención denominado **"Mejoramiento red de agua los molinos"** la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"MEJORAMIENTO RED DE AGUA LOS MOLINOS"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Comité de agua los Molinos** es de \$100.000 (Cien mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2022.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

JOAQUIN ENRIQUE PEREZ PEREZ
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
LOS MOLINOS

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua las Vertientes RUT: 65.224.260-K** representada por su presidente Sr. José Manuel Saldivia Gallardo, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua las Vertientes**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Comité de agua las Vertientes** al FONDEVE 2022 Tipología implementación y adquisición denominado **"Implementación y adquisición de bomba"** la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"IMPLEMENTACION Y ADQUISICION DE BOMBA"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Comité de agua las Vertientes** es de \$449.990 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2022.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

JOSE MANUEL SALDIVIA GALLARDO
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
LAS VERTIENTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ALCALDE ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua Quiquel las Quemias RUT: 65.884.750-3** representada por su presidente Sr. José Saldivia Saldivia, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua Quiquel las Quemias**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Comité de agua Quiquel las Quemias** al FONDEVE 2022 Tipología implementación y adquisición denominado **"Implementación y adquisición de bomba"** la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"IMPLEMENTACION Y ADQUISICION DE BOMBA"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Comité de agua Quiquel las Quemias** es de \$265.000 (Doscientos sesenta y cinco pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

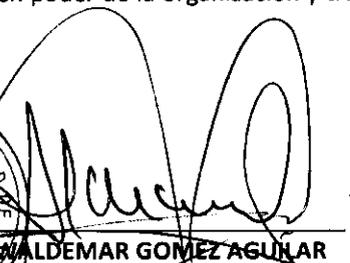
Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2022.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -



JOSE SALDIVIA SALDIVIA
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
QUIQUEL LAS QUEMAS




ALCALDE WILDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua Tehuaco RUT: 65.449.360-K** representada por su presidente Sr. José Vidal Ulloa, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua Tehuaco**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Comité de agua Tehuaco** al FONDEVE 2022 Tipología reparación y mantención denominado **“Reparando Nuestro Comité”** la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“REPARANDO NUESTRO COMITE”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Comité de agua Tehuaco** es de \$178.245 (Ciento setenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

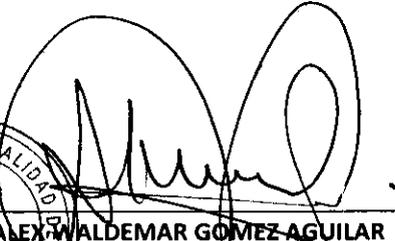
Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2022.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -



JOSE RUBEN VIDAL ULLOA
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
TEHUACO



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua Sitio Social**, RUT: **65.112.745-4** representada por su presidente Sr. José Pedro Aguilar Báez, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua Sitio Social**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Comité de agua Sitio Social** al FONDEVE 2022 Tipología implementación y adquisición denominado "Mejorando nuestro servicio" la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"MEJORANDO NUESTRO SERVICIO"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Comité de agua Sitio Social** es de \$390.001 (Trescientos noventa mil y un peso), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2022.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

JOSE PEDRO AGUILAR BAEZ
COMITÉ DE AGUA
SITIO SOCIAL



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua Puchauran**, RUT: 65.751.980-4 representada por su presidente Sr. Iván Marcelo Ulloa Huenuanca, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua Puchauran**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Comité de agua Puchauran** al FONDEVE 2022 Tipología reparación y mantención denominado **"1 hidro pack 500 litros 10 bar"** la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

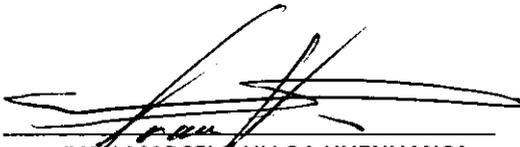
"1 HIDRO PACK 500 LITROS 10 BAR"

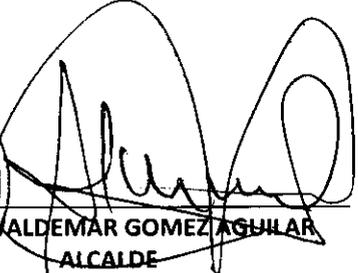
Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Comité de agua Puchauran** es de \$677.600 (Seiscientos setenta y siete mil seiscientos pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2022.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -


IVÁN MARCELO ULLOA HUENUANCA
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
PUCHAURAN



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua Butalcura Bajo**, RUT: 65.011.099-4 representada por su presidenta Sra. Eugenia Vejar Bahamonde, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua Butalcura Bajo**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Comité de agua Butalcura Bajo**, al FONDEVE 2022 Tipología implementación y adquisición denominado "Implementando nuestro comité" la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"IMPLEMENTANDO NUESTRO COMITE"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Comité de agua Butalcura Bajo**, es de \$249.999 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2022.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

EUGENIA VEJAR BAHAMONDE
PRESIDENTA COMITÉ DE AGUA
BUTALCURA BAJO



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua Los Álamos Quetalco**, RUT: 65.724.380-9 representada por su presidenta Sr. Pedro Pérez Barrientos, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua Los Álamos Quetalco**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Comité de agua Los Álamos Quetalco**, al FONDEVE 2022 Tipología implementación y adquisición denominado **"Protegiendo nuestra agua"** la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"PROTEGIENDO NUESTRA AGUA"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Comité de agua Los Álamos Quetalco**, es de \$131.697 (Ciento treinta y un mil seiscientos noventa y siete pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2022.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

PEDRO PEREZ BARRIENTOS
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
LOS ALAMOS QUETALCO

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE